



ORIGINAL

DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

Int. 51

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° _____ / 3126 - -

TEMUCO, 20 JUL. 2017

VISTOS:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la entrega";
- b) La Resolución Ex. N° 2.384 de 07.06.2017, que entrega en comodato el inmueble ubicado en calle E. Devaud N° 205, Población San Francisco, comuna de Lautaro, perteneciente al Programa de Viviendas de Atención al Adulto Mayor, SERVIU Araucanía a doña HILDA MARIA VALENZUELA UBIEDO C.I. N° [REDACTED]
- c) El proceso de selección, de fecha 02.06.2017, generado para la comuna de Lautaro, mediante el Registro de Espera que administra el Departamento de Operaciones Habitacionales;
- d) La carta de renuncia de doña HILDA MARIA VALENZUELA UBIEDO; C.I. N° [REDACTED]
- e) Las renunciaciones a la asignación del inmueble citado en el visto e) precedente, de don Antonio Robles Moreno, 2° lugar; Miguel Villagrán Abarzua, 3° lugar y Elena Magaly Peña Lizama, 4° lugar de prelación en selección de la comuna de Lautaro;
- f) La necesidad de reasignar el inmueble ubicado en calle E. Devaud N° 205, Población San Francisco, comuna de Lautaro;
- g) El Oficio ORD. N° 41 de 23.06.2017, de la Encargada de Vivienda de la Municipalidad de Lautaro, que presenta a doña AUDOLINA RUTH ROBLES RIVAS, Rut N° [REDACTED] adulto mayor de 78 años de edad, quien requiere una solución habitacional;
- h) El Registro Social de Hogares (RSH) que sitúa a doña AUDOLINA RUTH ROBLES RIVAS, Rut N° [REDACTED] dentro del 40% de vulnerabilidad social, primer quintil; en consecuencia, según el inciso N° 2 del Art. 28, corresponde entregar el inmueble en Comodato;
- i) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;
- j) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- l) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

- m) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- n) La Resolución Exenta (R) N° 244 de 23 de diciembre de 2016, que proroga las contrataciones indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a don Pablo Campos Banus y Rodrigo Urra Escobar;
- o) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus; dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION:

1. **Déjese sin efecto** la Resolución Exenta N° 2.384 de 07.06.2017, que entregó el inmueble ubicado en calle E. Devaud N° 205, Población San Francisco, comuna de Lautaro, perteneciente al Programa del Adulto Mayor del SERVIU, a doña HILDA MARIA VALENZUELA UBIEDO.
2. **ENTREGUESE EN COMODATO**, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años, el inmueble indicado en el resuelvo 1) precedente, a doña AUDOLINA RUTH ROBLES RIVAS, Rut N° [REDACTED]
3. Confecciónese el Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.




PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO



DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

PCB/MCS/RMC/CFE



DISTRIBUCION: SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OO.HH. - UNIDAD FISCALIZACION - O. PARTES


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA